



**RESOLUCION DECANAL N° 132/2005.-**

**VISTO**

La Res. HCD N° 308/2004, por la que se integra el Tribunal que evaluará las solicitudes de los aspirantes a obtener aumento de la dedicación en sus cargos, dentro del Programa de aumento de dedicaciones docentes dispuesto por Res. HCS 319/2004;

**CONSIDERANDO**

Que por Resoluciones HCS Nros. 02/2004 y 319/2004, se dispone que los fondos asignados al Programa de aumento de dedicaciones docentes, sean destinados a la transformación de cargos de docentes con dedicación simple a cargos de docentes con dedicación semiexclusiva, o bien a la transformación de dos cargos de docentes con dedicación semiexclusiva a un cargo con dedicación exclusiva;

Que por Res. HCD N° 308/2005, se dispone que lo relacionado a presentación de solicitudes, plazos y demás aspectos de la convocatoria se determinen por Decanato;

**Por ello,**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a inscripción de aspirantes a obtener aumento de la dedicación en sus cargos docentes con dedicación simple a cargos de docentes con dedicación semiexclusiva, o bien a la transformación de dos cargos de docentes con dedicación semiexclusiva a un cargo con dedicación exclusiva, preferentemente profesores titulares, asociados o adjuntos.

**ARTÍCULO 2°.-** Los interesados deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con las obligaciones inherentes al incremento de dedicación (art. 50 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba).
- Tener responsabilidad en la docencia de grado.
- No ser miembro de la Carrera de Investigador del CONICET o semejantes.

**ARTÍCULO 3°.-** Reunidos los requisitos mencionados en el artículo precedente, deberán encuadrar en una de las situaciones siguientes:

- Realizar actividades de investigación acreditada, dirección o participación en proyectos de investigación con evaluación.

*Handwritten signatures in blue ink.*



- En caso de estar al frente de cursos masivos, deberán incorporarse a un proyecto de investigación a cumplir desde el momento del aumento de dedicación.

**ARTÍCULO 4°.-** El Tribunal estará integrado por los profesores ya designados en Res. HCD N° 308/2004, a saber:

Miembros Titulares:

Dr. Gustavo E. CASTELLANO  
(Prof. Adjunto - Fa.M.A.F.)  
Dr. Walter N. DAL LAGO  
(Prof. Adjunto - Fa.M.A.F.)  
Dr. Daniel E. FRIDLENDER  
(Prof. Adjunto - Fa.M.A.F.)

Miembros Suplentes:

Dra. Olga B. NASELLO  
(Prof. Titular - Fa.M.A.F.)  
Dr. Daniel E. PENAZZI  
(Prof. Adjunto - Fa.M.A.F.)  
Dr. Pedro R. D'ARGENIO  
(Prof. Adjunto - Fa.M.A.F.)

**ARTÍCULO 5°.-** Fijar como período de inscripción el siguiente:

13 al 17 de junio de 2004 inclusive, en el horario de 9 a 13 hs.  
Lugar: Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

**ARTÍCULO 6°.-** Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano.
- Carpeta de antecedentes, donde deberá constar el domicilio real del aspirante, curriculum vitae, debiendo acreditar los requisitos exigidos.

**ARTÍCULO 7°.-** El dictamen que elabore el Tribunal Evaluador deberá ser entregado, a más tardar, a las 15:00 hs. del día 27 de junio de 2004 en Secretaría Administrativa, para luego ser elevado al HCD. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese y archívese.

gl

CÓRDOBA, 30 de Mayo de 2005.-

  
Dr. MIGUEL A. RE  
Secretario General Fa.M.A.F.

  
Dr. GIORGIO M. CARANTI  
Decano de Fa.M.A.F.